

**REPOSICIONM DEL AUTO INTERLOCUTORIO No. 1512 de agosto de 2021**

Maria del pilar Chavez Moreno <mapili6308@hotmail.com>

Mar 24/08/2021 13:10

Para: Memoriales 10 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali  
<memorialesj10ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores

JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIONES Y SENTENCIAS DE CALI

E.S.D.

REF. PROCESO HIPOTECARIO

RADICACION No. 2018-509

JUZGADO ORIGEN: JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

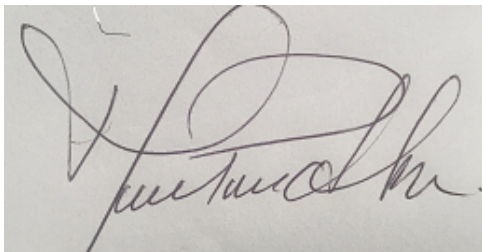
DTE: DANIELA ALVAREZ

DDOS: LILIANA GOMEZ Y OTRO

MARIA DEL PILAR CHAVES MORENO, Mayor y vecina de la ciudad de Cali identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi calidad de apoderada del proceso de la referencia, muy comedidamente interpongo recurso de reposición en contra del auto Interlocutorio No. 1512 de fecha agosto 21 de 2021, en cuanto a que se niega la solicitud de dar por terminado proceso por la dación en pago que los demandados están haciendo de su bien inmueble y objeto de litigio en referenciado proceso. Esta demandante entiende perfectamente la motivación de su Honorable Despacho, en el entendido de que los remanentes que se encuentran dentro del expediente por administración, no se cancelarían si ustedes aceptan la dación en pago. Es por ello que esta parte actora había enviado un memorial un mes atrás donde se indicaba que la demandante se encargaba de cancelar los remanentes, porque este rubro no se puede dejar de cancelar y eso lo entendemos. Por lo anterior y de manera muy respetuosa, solicito se dé la oportunidad de cancelar los remanentes, informándome el monto de los remanentes y la cuenta de depósitos judiciales donde debo consignarlos. Inmediatamente les entregue la consignación les solicito se acepte la dación en pago, pues el Despacho no encontró ningún otro inconveniente para aceptar mencionada transacción.

Agradezco de ante mano su gran colaboración a la presente,

Atentamente,



MARIA DEL PILAR CHAVES MORENO

CC No. 51.689.088 de Bogotá

T.P. No. 108.555 del C.S.J.